

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Cartago Valle,

0000000000397

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA

PARA: EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL
Secretario Jurídico

10 OCT/2024
019802
RECIBIDO
DEPENDENCIA

DE: CARLOS ARTURO TAPIAS
Secretario de Salud y Protección Social

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. 1-054-2024

FECHA: 10 de octubre de 2024

Cordial Saludo,

Solicito comedidamente, realizar suspensión por el termino de tres (3) días al contrato No. 1-054-2024, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓLN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS – CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO", por las razones allí relacionadas.

Atentamente


CARLOS ARTURO TAPIAS
Secretario de Salud y Protección Social

Elaboró: Soluciones Legales Lex S.A.S - Contratista
Reviso y aprobó: Carlos Arturo Tapias Salazar, secretario de Salud
Archívese en: Memorandos

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F23
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTA DE SUSPENSIÓN**

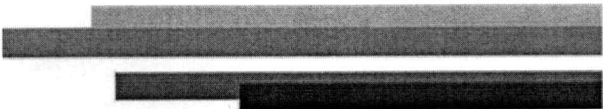
En la ciudad de CARTAGO a los diez (10) días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos CARLOS ARTURO TAPIAS SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 94263606 de en calidad de Secretario de Salud y Protección social, y por otra GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.566.453, en calidad de Representante Legal de la Junta Defensa Civil de Cartago identificada con Nit. 891.901.046-8, hemos convenido suscribir la suspensión del contrato No 1-054-2024, bajo las siguientes consideraciones:

CONTRATO No:	1-054-2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS - CRAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.
VALOR:	\$290.710.800M/CTE
CONTRATISTA:	JUNTA DEFENSA CIVIL CARTAGO
NIT:	891.901.046-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO CORREA MORENO
SUPERVISOR DESIGNADO:	DARIO ALBERTO PEDRAZA CALA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CARTAGO.
FECHA DE INICIO:	22 DE MARZO DE 2024
SUSPENSIÓN No 01:	DESDE EL 10 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2024
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN	(3) DÍAS HABILES
FECHA DE REINICIO	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON EL REINICIO No. 1	15 DE OCTUBRE DE 2024

La JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO, en ejecución del contrato No. 1-054-2024 se encarga de manejar y coordinar el Centro Regulador de Ambulancias y Emergencias – CRAE. Este centro es de vital importancia para el municipio de Cartago, dados los constantes accidentes de tránsito en las vías públicas que requieren en la mayoría de los casos el transporte en ambulancia de los lesionados a Centros Asistenciales de Salud.

Al encontrar esta latente necesidad en el municipio se requiere continuar con la prestación del servicio de este Centro Regulador de Ambulancias, conllevando a que, por parte de la Secretaría de Salud como ordenador del Gasto, se tomaran acciones en los diferentes trámites administrativos y traslados presupuestales requeridos para la adición y prorroga de este contrato.

www.cartago.gov.co
CENTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM
Calle 8 No 6 – 52
Código Postal: 762021



CATS

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F23
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

Dadas diferentes circunstancias sobrevinientes de cada uno de los trámites relacionados, a la fecha no ha sido posible obtener la disponibilidad presupuestal para dicha adición, lo que requiere de un plazo aproximado de tres (3) días hábiles. Requiriendo de esta forma suspender el contrato por este mismo termino.

De acuerdo con lo anterior, de común acuerdo convienen las partes realizar la suspensión del contrato No. 1-054-2024 bajo los siguientes términos:

Fecha de la suspensión No. 1: 10 de octubre de 2024.

Tiempo de suspensión: Son 3 días hábiles, desde el día 10 de octubre de 2024, hasta el día 15 de octubre de 2024.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Soluciones Legales Lex S.A.S - Contratista
Revisó: Darío Alberto Pedraza Cala – Profesional Universitario, - Supervisor del contrato
y aprobó: Carlos Arturo Tapias Salazar, secretario de Salud

